



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Secretaría Municipal

CADUCA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ORGANIZACION FUNCIONAL "CLUB DEPORTIVO ESCUELA NUEVA COLLILELFU" P/J N° 438

LOS LAGOS, SEPTIEMBRE 15 DE 2014

VISTOS: Estos antecedentes:

1.- El Memorándum N° 03 de fecha 18 de marzo de 2014 de Secretaría Municipal, mediante el cual informa que existen alrededor de 200 organizaciones territoriales y funcionales que se encuentran inactivas las cuales no están dando cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.418 Sobre juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y entre las cuales se encuentra el **"CLUB DEPORTIVO ESCUELA NUEVA COLLILELFU"**

2.- Que con fecha **19 de junio de 2007**, la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada **"CLUB DEPORTIVO ESCUELA NUEVA COLLILELFU"**, obtuvo su Personalidad N° **438**, la que se encuentra inscrita a **Fs. 13.**, del Libro de Registro de Personalidad Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

3.- El Oficio N° **125** de fecha 21 de agosto de 2014 de Secretaría Municipal, mediante el cual se informa al último directorio conocido de la organización **"CLUB DEPORTIVO ESCUELA NUEVA COLLILELFU" P/J N° 438** situación actual de su directorio.

4.- Que desde el **25 de junio de 2007** la organización no ha registrado actividad en el Municipio y según lo informado por quien fuera secretaria del último Directorio conocido doña Ana Iturra Balmazabal, esta organización dejó de funcionar el año 2009.

CONSIDERANDO

Las facultades que me otorga la ley N° 19.418, sobre Juntas de vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO EXENTO N° 1415 /

1.- Cadúquese la Personalidad Jurídica de la Organización Funcional denominada **"CLUB DEPORTIVO ESCUELA NUEVA COLLILELFU"**, Personalidad Jurídica N° **438**, inscrita a **Fs. 13.**, del Libro de Registro de organizaciones Comunitarias de la Comuna de Los Lagos.

2.- Efectúese la correspondiente anotación en el Libro de Registro de organizaciones comunitarias, llevado por Secretaría Municipal

3.- Infórmese al Registro Nacional de Organizaciones sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS Y HECHO, ARCHÍVESE.





MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



HUGO CERNA POLANCO
DIRECTOR DE CONTROL


SMR/HCP/SEM/sbo
Distribución
Depto. Control
Interesados
Carpeta Organización
Arch. Secretaría Municipal
Of. Partes
Oirs